

Los Ángeles, 14 de agosto de 2024

TEMA:

Uso de aparatos tecnológicos en aulas de clases

Dirección

Estimados Padres y Apoderados de Colegio Santo Tomás Los Ángeles:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, a través de esta circular, queremos recordar y reforzar sobre el uso de aparatos tecnológicos en la sala de clases. Si bien, entendemos que en la actualidad son un aporte a la vida diaria, en la ejecución de una clase es muchas veces un foco distractor, tanto para estudiantes como profesores.

Es por ello que, según lo estipulado en la carta enviada durante el proceso de matrícula y con el compromiso institucional de constituir un entorno adecuado para el aprendizaje, desarrollo integral y educacional de los estudiantes, nos impulsa a promover medidas y actividades que fomenten la formación de personas que sean responsables de su entorno y con el desarrollo de la sociedad.

Dichas medidas han sido tomadas por miedo de la evidencia de estudios internacionales, que dan muestra de cómo estos aparatos electrónicos pueden ser un gran distractor en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, que se comprueba en el último informe PISA y el Informe 2023 de *Seguimiento de la Educación en el Mundo, sobre Tecnología y Educación* editado por Unesco. Junto con ello, lo sostiene la investigación académica de Stephanie Pappas, 2022 (*What do we really know about kids and screens?*) o Doug Lemov, 2022 (*Take Away Their Cellphones*).

En favor de promover un mejor encuentro académico entre estudiante y docente, además de mejorar la atención de los alumnos, lo que trae como consecuencia un mejor desempeño escolar y mayor aprendizaje de los contenidos, recordamos los criterios pedagógicos establecidos para este año escolar:

- 1) Los alumnos de pre-kínder a 6° básico tienen estrictamente prohibido traer celular al Colegio.
- 2) Los alumnos de 7° básico a IV° medio que traigan celular, **deberán mantenerlo apagado mientras se encuentren en el colegio**. Si esto no se cumple, el celular será retirado, se entregará a la Inspectoría General, quien lo devolverá en un plazo máximo de una semana. En el caso de los alumnos de Enseñanza Básica, se les devolverá solo a los padres.
- 3) Los profesores estarán también sujetos a restricciones en el uso de celulares en salas de clases y patios.
- 4) No está permitido el uso de aparatos electrónicos como *tablets*, parlantes móviles, *laptops*, cámaras, audífonos, relojes inteligentes (que tengan otra función, además de ver la hora y programar alarmas), *kindle*, etc. Los profesores deberán retener estos objetos, entregándoselos al profesor jefe, quien podrá retenerlos por el plazo máximo de una semana. En los casos de los alumnos de educación básica, estos elementos serán devueltos únicamente a los padres y apoderados.
- 5) No está permitido el uso de aplicaciones de entregas de comida, por razones de orden en recepción y también de seguridad del establecimiento. La entrega de estos, entorpecen el trabajo

de los funcionarios de portería.

- 6) En casos de urgente necesidad, los estudiantes tienen permitido usar el teléfono del colegio, que estará disponible en lugares que se informarán oportunamente.
- 7) Si en caso de suma urgencia los padres y apoderados necesitaran comunicarse con uno de sus hijos durante la jornada de clases, deberán hacerlo telefónicamente a través del colegio, pero no llamándolos a su teléfono celular. Los teléfonos habilitados para ello son los siguientes:
Recepción del Colegio: 43-2545000 / 43-2545001
Inspectoría General 43-2545061 / 43-2545071

En cuanto a la interrupción de clases, esto afecta en la calidad de aprendizaje de los estudiantes, además de generar el desenfoco de atención durante el desarrollo académico en las aulas. Es por ello que, de ahora en adelante, cualquier entrega que necesite realizar el apoderado, se dejará en recepción y se hará la respectiva distribución al estudiante durante su recreo. Lo anterior, con el fin de evitar que el estudiante salga de la concentración que se requiere para sus objetivos académicos.

Reiteramos e invitamos en su rol de padres y principales educadores a colaborar concretamente con la promoción de estas medidas con sus hijos. Lo anterior, en favorecer y fortalecer el rendimiento académico y un mejor desarrollo en la educación de los estudiantes en nuestro país, como también en su contribución en el rol social que cumplimos los educadores.

Saluda cordialmente,

Lorena Roa San Martín

Directora

Colegio Santo Tomás Los Ángeles